

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981.—APARTADO 320

DE DIAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.018 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 17.077'78 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100

del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 853'89 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.707'78 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.018 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Vifials.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 580 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 19.069'88 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 953'49 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus

presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 1.906'99 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

#### Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 580 metros cúbicos de piedra, con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Vifials.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.290 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Navacerrero al límite de la provincia y Villa del Prado

a Escalona, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 20.133'63 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.006'68 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean pesetas 2.013'36.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.290 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Navalcarnero al límite de la provincia y Villa del Prado a Escalona, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la

proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.490 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de El Molar a Miraflores y de la general de Irún a Algete, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 20.602'25 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados con arreglo al artículo 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.030'11 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.060'23 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.490 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de El Molar a Miraflores y de la general de Irún a Algete, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.210 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 21.782'12 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.086'61 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía

hasta el 10 por 100, o sean 2.173'21 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.210 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Viñals.

La Comisión provincial, en sesión de 20 de mayo último ha acordado contratar, en pública subasta, 1.310 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Dolmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Chinchón a Valdela-guna, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905, el día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 23.465'83 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al art. 18 de la citada Instrucción, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de una peseta, o sea de 11.ª clase, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Cor-

poración el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 1.473'29 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 2.946'59 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos, será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del Timbre que determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

Madrid, 27 de junio de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Román de Oro.

#### Modelo de proposición

D. N. N. ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta 1.310 metros cúbicos de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Colmenar de Oreja a Aranjuez, Aranjuez a la Barca de Añover y Ohinehón a Valdellana, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente).

Conforme: El Vicepresidente, Angel López.—El Secretario, Simón Vials.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

García Peña (Zoilo), natural de Castro de Fuentidueña, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente

en Castro de Fuentidueña, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para notificarle el auto de terminación de sumario y emplazarle ante la Audiencia.

Madrid, 13 de junio de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
José Dalmau.  
(Núm. 1.675) (B.—1.006)

Astuy Garroño (Fidel), chauffeur de D. Juan Ibarra, domiciliado últimamente en la calle de Montesquiza, 27, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ser oído en declaración, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 19 de junio de 1922.

Luis Casuso.

El Secretario,  
José Dalmau.  
(Núm. 1.692) (B.—1.013)

#### INCLUSA

Gallego Garofa (Manuel, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Barbieri, número 23, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 16 de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—1.011)

Verdes Iglesias (Galo Luis), domiciliado últimamente en esta Corte, Pretil de Santisteban, número 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación en causa por falsedad instruida contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 13 de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—1.009)

Fanjul y González (José Antonio), domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, de Madrid, para hacerle una notificación en causa por uso de nombre supuesto instruida contra el mismo;

bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 16 de junio de 1922.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(B.—1.012)

#### Juzgados municipales

#### CONGRESO

Por el presente se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles que han sido valorados en 115 pesetas, cuya subasta se celebrará el día 7 de julio próximo, a las once horas, en el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, 40 y 42, cuarto principal derecha; y se advierte que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del mismo el 10 por 100 del avalúo, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de la referida tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1922.

El Juez municipal,  
Francisco Marcos Pelayo.

El Secretario,  
P. H.  
Federico Ularquí.  
(C.—92)

#### Dirección general de Obras públicas

##### Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 15 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 107.527'17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,  
P. O.  
Firmado.  
(E.—308)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 a 20 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 97.748'77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,  
P. O.  
Firmado.  
(E.—309).

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 a 9 de la carretera de Madrid a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 101.902'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.010 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,  
P. O.  
Firmado.  
(E.—310)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 a 18 de la carretera de Madrid a Francia, por

Irún, cuyo presupuesto asciende a 122.270'79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 1.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director General,  
P. O.

Firmado.  
(E.—311)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 64 a 68 de la carretera de Madrid a Francia, por Irún, cuyo presupuesto asciende a pesetas 79.750'46, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 790 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,  
P. O.

Firmado.  
(E.—312)

Hasta las trece horas del día 24 de julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 a 10 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 56.450'05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de julio, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de junio de 1922.

El Director general,  
P. O.

Firmado.  
(E.—313)

**DIRECCION GENERAL  
DEL  
TESORO PÚBLICO  
y Ordenación general de pagos  
del Estado.**

**ANUNCIO**

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.350 resmas de papel de varias clases y 30.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 14 inclusive del próximo mes de julio se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del oitavo pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que en el caso de ser extranjero se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000 pesetas como determina la condición 4.ª

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 15 de julio próximo, a las doce del día, en el despacho del Sr. Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda), ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 17 de junio de 1922.

El Director general,  
Juan Ródenas.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de*

Madrid, número ..., fecha ..., y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se com-

Número de resmas		Pesetas
400	Papel blanco continuo de barba de 2.ª clase cortado y satinado, para documentación general, al precio de (en letra) cada resma, importan...	En número
100	Papel continuo celulosa para sobres y carpetas ídem id.....	>
2.500	Papel blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios íd. íd.....	>
400	Papel blanco continuo para listas y proyectos de sorteos íd. íd.....	>
50	Papel cebolla para prospectos del sorteo de Navidad íd. íd.....	>
<hr/>		
3.350		
<hr/>		
SOBRES		
<hr/>		
30.000 en color, al precio de (en letra) el millar, importan.		>
Importa la valoración total la suma de (en letra).		>
(Fecha y firma del proponente).		(E.—314).

**Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Madrid**

*Contribución de utilidades.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de junio de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Sociedad Electro mecánica.

Hijos de Aiguesperse.

La Central.

Los Amigos del Hogar.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo, de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid

promete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importan la siguiente valoración:

que pertenezca en la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 [de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de junio de 1922

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Banco Peninsular Hipotecario.  
Ideal Retiro.

**PERDIDA**

En el término municipal de Vallecas, sitio denominado Huerta Hachero, se ha extraviado el día veinticuatro del actual, a las veintitrés, una mula de cinco años, alzada seis a siete dedos sobre la marca, baya, ólin y rabo negro, lunar blanco en la cña de la collarera, señas particulares: labio izquierdo falta de carne del labio inferior, lunar en la mano izquierda sobre el ceño o ranilla, propiedad de D. Rafael San Narciso Expósito, que vive en la Huerta Hachero. Se ruega a la persona que lo haya encontrado su entrega o aviso a su dueño.  
(A.—509)

**MONTE DE PIEDAD  
Y  
CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 122.192 a nombre de doña María Martín Berasategui, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de junio de 1922.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.  
(A.—510)